

ACTA VIRTUAL
COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA
04 de junio

Personas Participantes: Alexandra Mora Steller; Karen Leiva Chavarría; Erick Mora Leiva; Maureen González Barrantes; Francia Leon Gonzalez; José Marcos Campos Valverde; Susana Calderón Villalobos; Jorge Olaso Alvarez; Melvin Obando Villalobos, Laura Marcela Arias Guillen, Melissa Benavides Viquez, Angie Calderón Chaves, Patricia Bonilla Rodríguez.

ARTÍCULO I

Tema: Implantación del Sistema SICE

La Secretaria General de la Corte comunicó mediante el Oficio 4573-2020 remitido el 27 de abril, lo siguiente.



4573-2020.docx

El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 22-2020 celebrada el **17 de marzo de 2020**, acordó lo siguiente:

Se acordó: Tener por hecha la exposición de la señora Directora de Tecnología de la Información sobre el informe rendido referente al cumplimiento de las medidas cautelares N° 321-12 del 30 de abril de 2015, establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra Costa Rica, el cual se acoge en los términos señalados con las observaciones realizadas por la magistrada Vargas.

En este sentido la Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de esta Comisión a través del Oficio CACC-223-2020, lo siguiente:

SE ACUERDA: *Se toma nota de la gestión planteada por la Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a la Dirección de Tecnología de la Información para que la Subcomisión realice la gestión documental mediante el sistema SICE. En seguimiento del planteamiento de la señora Melissa Benavides Viquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitir consulta al Magistrado Jorge Olaso Álvarez en la condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y Jefe de la Unidad de Acceso a la Justicia. Por la importancia que reviste este acuerdo se declara firme por unanimidad y se dispone comunicarlo por medio de la Unidad de Acceso al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Justicia a la Comisión de Acceso a la Justicia.*



Oficio
CACC-223-2020 Magj

La Licenciada Angie Calderón Chaves realiza una breve reseña sobre la consideración de implantar el sistema SICE en la Unidad de Acceso a la Justicia.



IMPLANTACION DEL
SISTEMA SICE.msg

SE ACUERDA: 1. Se acuerda la implementación del Sistema SICE para efectos de la Subcomisión de Pueblos Indígenas, sistema que se llevará desde el despacho de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, con la colaboración de la secretaria de su despacho.

ARTÍCULO II:

Tema: Capacitación y sensibilización de todas las personas actoras en el Proceso Penal de en derechos de la niñez y la adolescencia

La Defensoría de los Habitantes comunicó mediante el Oficio N° 06030-2020-DHR lo siguiente:



06030-2020-DHR-NA
-215765-2016-SI.pdf

Se sugiere a la Comisión de Acceso a la Justicia:

- *Garantizar la capacitación y sensibilización de los demás actores del proceso penal en la materia de derechos de la niñez y la adolescencia, y dar acompañamiento en lo que requiera el Ministerio Público para brindar dichas capacitaciones.*

Desde el Despacho del señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez se brindó respuesta al Oficio N° 06030-2020-DHR mediante el Oficio JOA-011-2020 remitido el martes 26 de mayo donde se consigna lo siguiente.



Oficio JOA-011-2020
Defensoría de los Hat

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la respuesta que se le brindó a la Defensoría de los Habitantes por parte del Magistrado Jorge Olaso Álvarez. 2. Ampliar la respuesta a la Defensoría de los Habitantes conforme con la información que nos comparte don Jorge sobre el que se planteó a la Haya; a partir del acercamiento que mantuvo con la Comisión de la Haya y la Embajada de los Estados Unidos. 3. Solicitarle a don Jorge el material del curso sobre sustitución y restitución internacional de menores de edad, a partir del curso de la Convención de la Haya, para socializarlo con las y los integrantes de la Comisión. 4. Estar pendiente de la Circular que se coordinó con la colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales respecto con las recomendaciones que se hicieron a Costa Rica a partir del Informe de la Convención de los Derechos del Niño, con la finalidad de socializarla entre las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia. 5. Se aclara que la Dirección de la Escuela Judicial, tiene conocimiento de estos cursos que se están coordinando con la Embajada de los Estados Unidos y la Comisión de la Haya; además de tener conocimiento también de la propuesta de capacitación para abordar el tema de niñez y adolescencia en lo interno del Poder Judicial, y que se construiría con recursos de la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO III:

Tema: Propuestas de índice temático para proponer un curso virtual o presencial en materia de Niñez y Adolescencia y Afrodescendencia .

En este sentido la Máster Melissa Benavides Viquez, Jefatura de la Unidad de Acceso a la Justicia realizó una Propuesta de Índice Temático para un curso en temática de Niñez y Adolescencia.



Propuesta Índice
Temático para curso c

Desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes, la integrante Diana Senior Angulo por solicitud de la Máster Melissa Benavides propuso vía correo electrónico el martes 5 de mayo, lo siguiente:



Re Índice
Temático.msg

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la propuesta del índice temático de ambos cursos: Niñez y Adolescencia y Afrodescendiente, los cuales se estarían coordinando con la colaboración de la Dirección de Gestión Humana. **2.** En relación con el curso que se encuentra coordinando la Subcomisión de Niñez y Adolescencia, incluir dentro del índice temático el abordaje desde la perspectiva laboral, con motivo a las infracciones que derivan desde la aplicación no solo del código de niñez y adolescencia, sino que además del código laboral. **3.** Don Jorge Olaso colaborará con la propuesta y construcción de los temas para el curso de niñez y adolescencia desde la perspectiva laboral (código laboral). **4.** Tomar nota de la comunicación de doña Karen Leiva del curso virtual que se construyó en coordinación con la Dirección de Gestión Humana sobre el Tema de los ODS, mismo que estará disponible a partir del 07 de julio; y hacerlo del conocimiento de las personas integrantes de las diferentes Subcomisiones para que cuando esté disponible lo puedan llevar.

ARTÍCULO IV

Tema: Falta de Personal e Infraestructura inadecuada para afrontar la emergencia del COVID-19 en el Juzgado Contravencional de Buenos Aires.

El Licenciado Danny Alberto Gutiérrez Gómez comunica a través el Oficio 085-JCBA-2020 lo siguiente.



**RV Oficio
085-JCBA-2020.msg**

SE ACUERDA: **1.** Se toma nota de la gestión comunicada por el Lic. Danny Alberto Gutiérrez Gómez, respecto con la situación que enfrenta el Juzgado Contravencional de Buenos Aires. **2.** Sugerir a la Dirección de Planificación que tome en consideración el informe presentado por el Lic. Danny Gutiérrez, con respecto a las variables que en el mismo se detallan. **3.** Don Melvin Obando de la Dirección Ejecutiva nos comparte el Oficio No. 0469-ARICJZS-2020, en relación con esta misma gestión, de manera que también se tome en consideración por parte de la Dirección de Planificación para efectos del estudio técnico que se encuentran confeccionando. Dicho oficio ya fue compartido con don Erick Mora Leiva, vía correo electrónico, y se adjunta por este medio también.



0469-ARICJZS-2020
firmado.pdf

ARTÍCULO V

Tema: Plan de Capacitación en Temática de Discapacidad (Unidades de Capacitación y la Escuela Judicial)

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en el Acta 04-2020 en el artículo I acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA: *Se toma nota de los Oficios ED-DIR-049-2020 y N° DP-2020, remitidos por la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública respectivamente, sobre el Plan de Capacitación en la temática Discapacidad; y hacerlo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia junto con los Oficios N° UCS-013-MP-2020 de 23 de enero de 2020 de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público; N° PJ-DGH-CAP-17-2020 de 23 de enero de 2020 del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana; N° EJ-CAP-OIJ-065-2020 de 12 de febrero de 2020 de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial; N° EJ-CAP-OIJ-065-2020 de 12 de febrero de 2020 enviado por la Dirección de la Escuela Judicial; y*

el comunicado electrónico enviado por el señor Miguel Zamora Acevedo, Jefe de la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública el 13 de febrero de 2020, en los que se informa sobre el Plan de Capacitación de esas Unidades de Capacitación, en seguimiento del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad que consta en Acta 01-20, Artículo III, para la realización de al menos cuatro actividades de capacitación durante 2020 vinculadas con la temática discapacidad. Lo anterior, para acreditar el cumplimiento por parte de esta Subcomisión del PAO de la Comisión de Acceso a la Justicia en lo vinculado con capacitación asociada a Discapacidad. Comunicar este acuerdo a la citada Comisión y a las Direcciones del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Escuela Judicial y Gestión Humana por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia, para su conocimiento. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.



ACTA 04-2020
SUBCOMISIÓN DE AC

SE ACUERDA: 1. Se toma nota y se acuerda socializar las respuestas de las diferentes Unidades de Capacitación con las y los integrantes de la Comisión para su conocimiento.

ARTÍCULO VI:

Tema: “Carta de ONG sobre violencia contra Bribri y Broran”

La Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de esta Comisión a través del Oficio CACC-151-2020 lo siguiente:

Asimismo, la Subcomisión de Acceso la Justicia de Pueblos Indígenas acordó en el artículo IV del Acta 04-2020 lo siguiente:

SE ACUERDA: *Se toma nota del comunicado electrónico enviado por la licenciada Vanessa Jiménez, Abogada de Forest People a la Presidencia de la República el 3 de marzo de 2020, 10:20 a.m., con copia al Viceministro Randall Otárola Madrigal; el Magistrado Presidente de la Comisión de Acceso a la Justicia Jorge Olaso Alvarez; el Exviceministro Juan Alfaro López; el asesor indígena de Casa Presidencial Geyner Blanco Acosta; el señor Magistrado Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; el Viceministro de Seguridad Eduardo Solano Solano; el señor Franklin*

Paniagua Alfaro de DINARAC del Ministerio de Justicia; el Concejo CODIAW; el Concejo Mayores Broran; el señor Roger Mata Brenes jefe del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia; la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Poder Judicial; la señora Alice H Shackelford de Naciones Unidas; la Defensoría de los Habitantes de la República; y Vleugels Birgit (EEAS-SAN JOSE), denominado “Carta de ONG sobre violencia contra Bribri y Broran”, en la que se informa sobre la carta de varias organizaciones no gubernamentales, reunidas en Ginebra, para discutir el tema de los defensores de derechos y ambiente. La carta se refiere a la violencia reciente en territorios indígenas en Buenos Aires. Se dispone a comunicar el contenido del comunicado a las principales jefaturas administrativas institucionales y las jurisdiccionales, representadas ante esta Subcomisión por las y los integrantes, para lo de su cargo según sus competencias legales, por medio de dichos representantes. Se declara este acuerdo firme por unanimidad para su ejecución inmediata y se dispone a comunicarlo a la licenciada Vanessa Jiménez, Abogada de Forest People; las personas integrantes de la Subcomisión; Presidencia de la Corte Suprema de Justicia; Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y; Comisión de Acceso a la Justicia; por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia, para lo de su cargo.



Oficio
CACC-151-2020 Mag.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota. **2.** Identificar con la colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales instancias internacionales que puedan colaborar en la construcción de un Protocolo que tutele los derechos humanos de todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad. **3.** Comuníquese a la Sra. Karen Leiva Chavarría, Jefatura de la OCRI Justicia para las coordinaciones que corresponda en coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia, particularmente con doña Melissa Benavides Víquez y el Magistrado Jorge Olaso Álvarez.

ARTÍCULO VII

Tema: Informe sobre el nombre y la oficina donde laboran personas servidoras judiciales con discapacidad y la condición que presentan.

La Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de esta Comisión a través del Oficio CACC-199-2020 lo siguiente:

Asimismo, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad acordó en el artículo II del Acta 05-2020 lo siguiente:

SE ACUERDA: *Se toma nota del Oficio N° PJ-DGH-195-2020 de 27 de abril de 2020 remitido por la Dirección de Gestión Humana con ocasión del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión 02-2020, de 4 de febrero pasado, Artículo XII, comunicado mediante Oficio CACC-48-2020, en el que se le solicitó el envío de un informe donde se indique el nombre y las oficinas donde laboran personas servidoras judiciales con discapacidad del Poder Judicial, así como las diferentes situaciones de discapacidades que presentan. Remitir consulta al Consejo Nacional de Discapacidad (CONAPDIS) acerca de si incluir en la Oferta de Servicios Electrónica preguntas orientadoras a rastrear la condición de personas con discapacidad a personal de nuevo ingreso, o a quienes laboran en el Poder Judicial, puede considerarse un dato sensible conforme a la Reforma Procesal Laboral y normativa vinculada, al eventualmente sugerir algún tipo de discriminación en la elección del personal judicial. Lo anterior, sin perjuicio de los datos que administra la Dirección de Gestión Humana del Poder con ocasión de la implementación del acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión 49-15 celebrada el 26 de mayo de 2015, artículo LXXXV, en el que aprobó el modelo para el Reclutamiento y Selección de Personas con Discapacidad en el Poder Judicial, asociados a las convocatorias para reclutar personal con discapacidad permanente; en el cual se le solicita a la persona interesada indicar el porcentaje y tipo de discapacidad, lo cual se señala, es solo referencial al no ser aún personas empleadas judiciales. Además, consultar al CONAPDIS la experiencia que se ha tenido en otras instituciones, pues en la eventualidad que se haya considerado son datos sensibles, es precisa esa información para la toma de decisiones, guardando la privacidad de la información y rendición de cuentas. En la eventualidad de que el órgano rector en discapacidad estime son datos que sí se pueden solicitar, indicar cuáles son los parámetros a considerar de haber sido ya definidos, para cumplir con los parámetros de la normativa internacional. En relación con lo anterior, solicitar a la Dirección de Gestión Humana valorar la posibilidad de desarrollar una estrategia motivacional a las personas servidoras judiciales en forma coordinada con la Unidad de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Acceso a la Justicia, el CONAPDIS y el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, para determinar la cantidad de personas con discapacidad que laboran en la institución y demás datos relacionados; utilizando para tal efecto su sistema de encuestas, la cual debe ser despersonalizada y cubrir las diferentes áreas institucionales. Ante la trascendencia de los acuerdos tomados, se declaran firmes por unanimidad y se dispone su comunicación por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia a las direcciones de CONAPDIS, Gestión Humana, Comisión de Acceso a la Justicia y al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. -*



SE ACUERDA: 1. Se reserva este punto para conocerlo en la próxima sesión, a la espera de la participación de doña Damaris Vargas Vásquez, para que nos amplíe más sobre este tema en particular. 2. Para ese momento deberán considerarse los aspectos mencionados por las y los integrantes, particularmente doña Patricia Bonilla quien menciona debe considerarse: el tema de datos sensibles, el consentimiento informado, la información tendría que pasar por el filtro de la PRODHAB, normalmente el Poder Judicial ha venido utilizando el formulario de Google para recabar la información- al respecto tendrían que revisarse los términos de referencia, y para efectos de una estadística debería realizarse sin nombres de las personas de manera que no los haga identificables, sí interesa el tema del tipo de discapacidad.

ARTÍCULO VIII

Tema: Capacitación en Lenguaje LESCO Nivel VI (especialización en lenguaje técnico jurídico).

La Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de esta Comisión a través del Oficio CACC-204-2020 lo siguiente:

Asimismo, la Subcomisión de Acceso la Justicia de Personas con Discapacidad acordó en el artículo V del Acta 05-2020 lo siguiente:

SE ACUERDA: *Se toma nota de la consulta formulada por el usuario Yordi Sotomayor, trasladada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad por el señor Franklin Benavides Solano, Contralor de Servicios del II Circuito Judicial de San José, el 24 de abril pasado, en la que muestra su interés en mejorar la capacitación que el Poder Judicial está brindando en LESCO a las personas servidoras judiciales y cuestiona si se tiene programado llegar “hasta el nivel 6 o especializarlo en lenguaje técnico jurídico”. Comunicar a los señores Sotomayor y Benavides, este*

último en el carácter dicho, que la consulta se trasladó a la Dirección de Gestión Humana, al ser la oficina que tiene a cargo la capacitación en LESCO, para que se refieran al planteamiento formulado. Adicionalmente informar, que la Comisión de Acceso a la Justicia, la Unidad de Acceso a la Justicia y la Subcomisión están coordinando acciones con la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana para mejorar el servicio que se ofrece a la población usuaria sorda e indagar sobre alternativas de capacitación virtual, complementarias a los procesos de certificación. Ante la trascendencia de la consulta formulada, se declara firme este acuerdo por unanimidad y se dispone su comunicación por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia a la Dirección de Gestión Humana, el señor Yordi Sotomayor, el señor Franklin Benavides Solano, Contralor de Servicios del II Circuito Judicial de San José y la Comisión de Acceso a la Justicia.



Oficio
CACC-204-2020 Magi

SE ACUERDA: 1. Se toma nota, y queda pendiente a lo que se resuelva en la reunión que se tiene prevista para el 23 de junio con don Jorge Olaso Álvarez, doña Damaris Vargas Vásquez, doña Melissa Benavides Víquez, y las personas representantes de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO IX

Tema: Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

La Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de esta Comisión a través del Oficio CACC-217-2020 lo siguiente:

Asimismo, la Subcomisión de Acceso la Justicia de Pueblos Indígenas acordó en el artículo I del Acta 05-2020 lo siguiente:

SE ACUERDA: *Se toma nota del comunicado enviado el 6 de mayo pasado por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que traslada para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el oficio que le remitiera el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador de la Comisión de Enlace Corte-OIJ sobre el acuerdo tomado por dicha Comisión en sesión N° 02-2020 de 19 de febrero pasado, Artículo IX, vinculada con el Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. Se dispone trasladar a las Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, Laboral, Civil y de Familia el Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, para lo de su cargo en relación con lo planteado y lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión N°56-19 celebrada el 19 de junio del 2019, artículo XLIX, comunicado mediante oficio No. 6805-2019, a efecto de que tomen en consideración la situación planteada por el OIJ para la administración de los riesgos expuestos en las materias a su cargo. Instar a las oficinas judiciales para que cuando realicen audiencias en territorios indígenas, coordinen previamente con los Comités de Salud de los diferentes territorios en seguimiento del Plan de Trabajo: Abordaje de la emergencia del virus COVID-19 en territorios indígenas, conforme a lo dispuesto por Corte Plena, en sesión N° 21-2020 celebrada el 20 de abril del 2020, Artículo XVIII, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución 01-2020, en la parte que vincula a la población indígena. Instar para que en la programación de audiencias se consideren las previsiones para la seguridad de las mujeres que participan en las audiencias judiciales que se realizan en los territorios indígenas. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana y Contraloría de Servicios colaboración para hacer una encuesta en los despachos judiciales que realizan audiencias en territorios indígenas a fin de que informen las barreras o limitaciones que se les presentan, así como las oportunidades de mejora, con el objetivo de construir un protocolo en coordinación con las oficinas involucradas para la programación de audiencias en territorios indígenas que incluya aspectos de seguridad y de logística, además de los lineamientos expuestos relacionados con la pandemia Covid-19, la seguridad de las mujeres indígenas, logística para maximizar el aprovechamiento de los recursos institucionales, seguridad de las personas servidoras judiciales, usuarios y demás participantes en las audiencias que se realizan en el sitio. Por su trascendencia, se declara firme este acuerdo por*

unanimidad para su ejecución. Comuníquese este acuerdo a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Comisión de Enlace Corte/OIJ, Comisión de Acceso a la Justicia y Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, Laboral, Civil y de Familia.



Oficio
CACC-217-2020 Magi

SE ACUERDA: 1. Estar a la espera de las respuestas de la Dirección de Gestión Humana y de la Contraloría de Servicios, conforme con lo que se les solicitó en el acuerdo supracitado. 2. Asimismo, estar pendiente de lo que resuelva la Subcomisión de Pueblos Indígenas, instancia que promueve la gestión, y deberá resolver lo propio.

ARTÍCULO X

Tema: “Campaña informativa sobre Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad”

La Unidad de Acceso a la Justicia el día viernes 15 de mayo comunicó vía correo electrónico la “Campaña informativa sobre Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad” remitida a las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia y las distintas Subcomisiones que esta conforman.



Capsulas Acceso a la
Justicia.msg

Asimismo, en el plazo establecido (3 días), se obtuvieron las siguientes observaciones a esta Campaña por parte de las personas integrantes.



Observaciones a la
Campaña sobre Acce:

SE ACUERDA: 1. Agradecer a la Dirección de Gestión Humana, al Subproceso de Gestión de la Capacitación por la colaboración que brindaron para la construcción

de esta campaña tan bien elaborada, no solo en aspectos de contenido, sino que además gráficamente. 2. Una vez que la campaña esta lista para su divulgación, solicitar la colaboración al Departamento de Prensa y Comunicación para su divulgación, por medio de una estrategia de divulgación que genere un mayor impacto a nivel institucional.

ARTÍCULO XI

Tema: Boletín Covid-19 Marzo-Abril de 2020 de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SARE) de la OEA.

La Unidad de Acceso a la Justicia el día 13 mayo comunicó vía correo electrónico el “Boletín Covid-19 Marzo-Abril de 2020 de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SARE) de la OEA” remitido a las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia y las distintas Subcomisiones que esta conforman.



**RV SARE-OEA -
Boletín Covid-19.msg**

SE ACUERDA: 1. Tomar nota. 2. Resaltar la importancia del documento, el cual nos aporta elementos importantes que pueden incidir internamente para la toma de decisiones. 3. Socializar el documento con las y los integrantes de la Comisión e instar su lectura.